

Nº INTERNO: 01H/ 118

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "COMITÉ ALMENDROS 2013", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 102287.

3724

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 

VALPARAÍSO, 2 6 MAYO 2016

## VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S Nº 49, (MINVU), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS Nº 105, (V. y U.), de 2014 que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº 7079, (V. y U.), de fecha 3 de octubre de 2013 y sus modificaciones que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2013.
- c) La Resolución Exenta Nº 0339, de fecha 14 de Enero de 2014, modifica la resolución anterior y aprueba nómina de postulantes seleccionados, programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49/2011, donde se incluye selección del grupo con proyecto, código 102287 "Comité Almendros 2013".
- d) La Resolución Exenta del SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo
  - Nº 5.250, de fecha 12.09.2014, que aprueba 4 reemplazos de socios,
  - Nº 0523, de fecha 02.02.2015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
  - N° 1975, de fecha 18.03.2016, que aprueba 1 reemplazo de socio.
- e) Las disposiciones de la Resolución Nº 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

## **CONSIDERANDO:**

- A) La Carta N° de Partes 15642 de fecha 16 de Octubre de 2015, de la Entidad Patrocinante CODEH, por la que solicita cursar reemplazo por renuncia de socia titular en grupo código 102287, "Comité Almendros 2013", de la comuna de Villa Alemana, para lo cual incluye nómina y antecedentes de la familia reemplazante.
- B) La Carta renuncia voluntaria al grupo código 102287, "Comité Almendros 2013" a nombre de Fernando Macarena Ulloa Anwandter, Rut 16.970.360-4, de fecha 22 de Octubre de 2014, protocolizada en Notaría Eliana Gervasio Zamudio, de Viña del Mar.

Pág. 1 / 2



- C) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen.
- D) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante renunciada para dar continuidad al Grupo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

 Reemplácese por renuncia voluntaria, a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del grupo código 102287, "Comité Almendros 2013" de la comuna de Villa Alemana que a continuación se detalla:

	FFDALAALD A LALL A D.			
1	FERNANDA ULLOA ANWANDTER	C.I.	16.970.360-4	Regular
	Puntaje de Carencia Habitacional		2072	

2. Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante renunciada indicada anteriormente, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente chequeados por la unidad de origen.

	CDACE DECEMBER			
1	GRACE BECERRA FERNÁNDEZ	C.I.	16.678.579-0	Regular
	Puntaje de Carencia Habitacional		2072	
			2072	

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 51, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde a un 1,96% que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 13,73%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**INCL**: Res. Ex. 7079/2013, Res. Ex. 0339/2014, Res. Ex. 5250/2014, Res. Ex. 523/2015, Res. Ex. 1975/2016 y antecedente de renuncia y reemplazo.

## <u>Distribución</u>:

- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Oficina de Partes.